



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número: 183

Viernes, 20 de septiembre de 2024

Depósito Legal AL-1-1958  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA - Tlf.: 950 211 130  
correo-e: bop@dipalme.org - web:www.bop.almeria.es

Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Edición Oficial en formato electrónico de conformidad con el art. 6 de su Reglamento de Gestión (publicado en B.O.P. nº 240 de 16/12/2009). Firmado de conformidad con el art. 13 del Reglamento Regulator de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería (B.O.P. nº 57 de 24/03/2009)

## SUMARIO

|  | Pág. |
|--|------|
| <b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>  |      |
| <b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA</b>  |      |
| <i>AREA DE RECURSOS HUMANOS</i>  |      |
| 002632-24 CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL ECONÓMICO PRESUPUESTARIO   | 2    |
| <i>AREA DE RECURSOS HUMANOS</i>  |      |
| 002633-24 BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL RAMA ECONÓMICA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO         | 4    |
| <b>AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA</b>   |      |
| <i>AREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</i>   |      |
| 002620-24 LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN PROCESO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO Y MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN       | 8    |
| <b>AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS</b>  |      |
| 002639-24 BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE COORDINADOR/A DEL PROGRAMA DE INMIGRANTES   | 9    |
| <b>AYUNTAMIENTO DE VERA</b>  |      |
| 002623-24 APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 3107/2024   | 10   |
| <b>AYUNTAMIENTO DE ZURGENA</b>   |      |
| 002626-24 APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 1/2024   | 11   |
| <b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>   |      |
| <b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERIA</b>   |      |
| <i>DEPENDENCIA DEL AREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA</i>   |      |
| 002576-24 INFORMACIÓN PÚBLICA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTALACIONES HÍBRIDAS DE ALMACENAMIENTO CON BATERÍAS BESS TABERNAS I Y BESS TABERNAS II | 12   |
| <b>ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES</b>  |      |
| <b>COMUNIDAD DE REGANTES "PADULES Y LA ZANJA DE PURCHENA"</b>  |      |
| 002638-24 CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO   | 14   |

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2632/24

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE RECURSOS HUMANOS

### ANUNCIO

CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

**PRIMERO:** Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Director/a General Económico Presupuestario.

**SEGUNDO:** Las características del puesto son las contenidas en el Anexo núm. I. Las funciones de indican en el Anexo II.

**TERCERO:** Podrán participar en este procedimiento para solicitar los puestos que se incluyen en el Anexo I los/as funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, cualquiera que sea su situación administrativa y ocupen o hayan ocupado en propiedad una de las plazas que se indican en el anexo de la convocatoria, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dura la suspensión.

**CUARTO:** Las solicitudes para participar en este concurso se presentarán, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia en la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través la aplicación SELECCION@, accesible desde la Intranet / Portal del Empleado con el usuario y contraseña de la Red Provincial y desde la Sede Electrónica de la Diputación ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)), para lo que deberá acreditarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT ([www.cert.fnmt.es](http://www.cert.fnmt.es)) o el dni- electrónico ([www.dnielectronico.es](http://www.dnielectronico.es)), o mediante la plataforma CI@ve,

Se iniciará la solicitud en el menú "Provisión de puestos", seleccionando "Trámite de presentación", a través del cual podrá generar la solicitud, y en el apartado "DOCUMENTACIÓN MÉRITOS" deberá adjuntar un currículum vital y los documentos necesarios, en su caso.

Las instrucciones para la presentación se pueden consultar en el documento "INSTRUCCIONES SELECCION@", que se encuentra disponible en [www.dipalme.org/Empleo\\_Publico](http://www.dipalme.org/Empleo_Publico)). En caso de que se produzca alguna incidencia técnica que imposibilite firmar o presentar la solicitud o no reciba un correo indicando el número de registro, podrá ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario, a través de los teléfonos: 950 211000 – 950 211500 o dejar constancia de la incidencia a través de la "SEDE ELECTRÓNICA" / "UTILIDADES" / "INCIDENCIAS".

Una vez realizada la solicitud recibirá un correo electrónico, en el que se indica el número de registro de su solicitud. Igualmente, podrá comprobar la entrada en registro de la solicitud accediendo a "SELECCIÓN@", verificando que el estado del trámite aparece "Solicitud presentada".

**QUINTO:** El nombramiento requerirá el previo informe del Delegado/a del Área al que pertenece el puesto objeto de provisión, así como del Delegado/a del Área del empleado/a en que recaiga el nombramiento.

**SEXTO:** El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse un mes más.

**SÉPTIMO:** El/a empleado/a nombrado/a para este puesto podrá ser cesado/a con carácter discrecional.

### ANEXO I

| DENOMINACIÓN PUESTO                                | Nº | PLAZAS           | VIN | FP | GRU | NV | E | R | I1 | I2 | I3 | I4 | D | P1/P2 | P3 | Cantidad (€) | TÍTULO  |
|--|----|------------------|-----|----|-----|----|---|---|----|----|----|----|---|-------|----|--------------|---|
| <b>*** 2. ÁREA DE ECONOMÍA***</b>                  |    |                  |     |    |     |    |   |   |    |    |    |    |   |       |    |              |   |
| DIRECT DIRECTOR/A GENERAL ECONOMICO PRESUPUESTARIO | 1  | TECREC<br>TECADG | FU  | LD | A1  | 30 | E | R | -  | O  |    |    | D | -     | -  | 40.531,68    | LICENCIATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE L.DER.CC.PP.EC.O EMP./I.MER.O ACT. |

### ANEXO II

#### DIRECTOR/A GENERAL ECONOMICO PRESUPUESTARIO

#### ÁREA DE ECONOMÍA

#### FUNCIONES GENÉRICAS:

- Dirección administrativa de la Dirección General y de los Servicios dependientes.
- Proponer y determinar los objetivos y programas de la Dirección General y la previsión de sus necesidades.
- Proponer la elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos y convenios respecto de las materias de su ámbito funcional.
- Proponer la adopción de actos administrativos referentes a su ámbito de responsabilidad.

- Proponer la definición de la estructura de la Dirección General asignada y de la configuración de sus puestos de trabajo.
- La emisión de informes e informes propuesta en las materias objeto de sus funciones.
- El seguimiento y la evaluación de los Servicios dependientes, así como el control de eficacia en el cumplimiento de los objetivos.
- Asesoramiento a los miembros de la Corporación.
- Ser responsable profesional, personal y directo de la gestión desarrollada.
- Cualesquiera otras funciones que se les atribuyan por los órganos competentes.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Sustituir, con carácter permanente, al Interventor Provincial de la Diputación de Almería en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- Las propias de su titulación y, en particular, la emisión de informes sobre cuestiones económico presupuestarias de cualquier naturaleza.
- Participar en reuniones de órganos colegiados, actuando como Secretario/a, en su caso, de la Comisión Informativa que corresponda.
- Asistir de forma técnica en los aspectos económico- financieros y presupuestarios.
- Elaboración anual y modificación del Presupuesto General, bajo las directrices del Presidente de la Diputación Provincial, así como seguimiento y control de su ejecución.
- Asistir al Delegado/a de Hacienda, Nuevas Tecnologías y Vivienda en la elaboración y diseño de las líneas fundamentales de actuación en materia económica y presupuestaria.
- Estudio de financiación y endeudamiento de la Corporación.
- Evaluación y planificación de fuentes de financiación.

En Almería, a 13 de septiembre de 2024.

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSO HUMANOS, María del Mar López Asensio.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

2633/24

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
AREA DE RECURSOS HUMANOS****ANUNCIO**

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL RAMA ECONÓMICA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Las bases generales por las que se registrará el proceso selectivo convocado serán las establecidas en el BOP núm. 30, de 14 de febrero de 2023.

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Oposición para la provisión, en propiedad, de:

| PLANTILLA DE FUNCIONARIOS |   |   |
|---------------------------|---|---|
| Nº plazas                 | ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL                         |   |
|                           | SUBESCALA TÉCNICA   |   |
|                           | CLASE TÉCNICOS SUPERIORES                                 |   |
| 3                         | Técnico/a de administración especial (TAE) rama económica | 2 plazas de la Oferta Empleo 2021<br>1 plaza de la Oferta Empleo 2022 |

**2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.**

Requisitos Generales: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

Requisitos Específicos: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

|                           |                                  |
|---------------------------|----------------------------------|
| Titulación Académica      | Licenciado o Grado universitario |
| Titulación complementaria | Carné de conducir B              |
| Tasa                      | 19 euros                         |

**3.- SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación SELECCION@, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:**

La oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

|                              |  |  |
|------------------------------|--|--|
| <b>1º Ejercicio Teórico</b>  | Duración máx.:<br>3:30 horas           | Consistirá en desarrollar por escrito, un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo deberán desarrollar dos temas del Bloque II del programa, extraídos al azar.<br>Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.   |
| <b>2º ejercicio Teórico</b>  | Duración máx.:<br>3:00 horas           | Consistirá en desarrollar por escrito, dos temas del Bloque III del programa, extraídos al azar.<br>Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.  |
| <b>3º Ejercicio Práctico</b> | La duración se fijará por el Tribunal. | Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de <b>TAE rama económica</b> y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes.<br>Deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los/as aspirantes en la corrección del ejercicio. |

**5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION**

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de julio de 2024.

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2024, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "D" del primer apellido.

**PROGRAMA TAE RAMA ECONÓMICA****BLOQUE I.** (Bloque común Subgrupo A1, 18 temas, publicado en BOP núm. 30, 14 febrero 2023)**BLOQUE II**

Tema 1.- La organización municipal. Órganos necesarios. Órganos complementarios. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

Tema 2.- Las competencias municipales. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

Tema 3.- Otras entidades locales. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. Sociedades interadministrativas. Los consorcios: régimen jurídico.

Tema 4.- La provincia como entidad local. Organización y competencias. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las diputaciones provinciales. Regímenes especiales. Las islas.

Tema 5.- El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los concejales y alcaldes. Elección de diputados provinciales y presidentes de diputaciones provinciales. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales.

Tema 6. El patrimonio de las Administraciones públicas. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado de las Administraciones públicas. Dominios públicos especiales.

Tema 7.- El patrimonio de las entidades locales. Clases. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 8.- El administrado versus ciudadano: concepto y clases. La capacidad de los ciudadanos y sus causas modificativas. El estatuto del ciudadano.

Tema 9.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

Tema 10.- La eficacia de los actos administrativos. El principio de Autotutela Declarativa. Condiciones. La notificación. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la Eficacia.

Tema 11.- Ejecutividad de los actos administrativos: Principio de Autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 12.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de Pleno derecho y anulabilidad. Principio de conservación del acto administrativo. Revisión de los actos de la propia administración.

Tema 13.- Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento. Los registros administrativos. Términos y plazos. Ordenación. Instrucción. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales.

Tema 14.- Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 15.- Recursos administrativos. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos.

Tema 16.- La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 17.- La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes. El objeto del recurso contencioso administrativo. El procedimiento y su finalización.

Tema 18.- Las Haciendas Locales en España. Principios constitucionales. El principio de reserva de ley en materia tributaria. La coordinación de la Hacienda Estatal, Autonómica y Local.

Tema 19.- Los recursos de las Haciendas Locales. La gestión y liquidación de recursos. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión. El procedimiento de devolución de ingresos indebidos.

Tema 20.- Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 21.- Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

Tema 22.- El Impuesto sobre bienes inmuebles. La gestión catastral.

Tema 23.- El Impuesto sobre actividades económicas.

Tema 24.- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 25. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 26.- La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

Tema 27.- Los recursos de la hacienda provincial. Recursos de otras Entidades Locales. Regímenes especiales.

Tema 28.- El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales.

Tema 29.- Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones, Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 30.- Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones públicas. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.

Tema 31.- El personal al servicio de las entidades locales: clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. El acceso a los empleos locales: sistemas de selección y provisión.

Tema 32.- Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 33.- Contratos del sector público: Ámbito de aplicación subjetiva y clases. Carácter administrativo y privado de los contratos. Régimen jurídico de los contratos privado.

Tema 34.- Régimen jurídico de los contratos administrativos: Principios. Valoración. Prerrogativas de la administración. Ejecución de los contratos.

Tema 35.- Requisitos de los contratos. Órganos de contratación. Partes. Objeto. Duración. Precio.

Tema 36.- Preparación. Procedimientos y formas de contratación. La garantía de los contratos.

### **BLOQUE III**

Tema 1.- La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos. Las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. Particularidades del modelo básico.

Tema 2.- La ejecución del presupuesto de gastos. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

Tema 3.- Ejecución del presupuesto de ingresos. Reconocimiento de los derechos a cobrar. Extinción de derechos. Devolución de ingresos. Operaciones de presupuestos cerrados de ingresos.

Tema 4.- La contabilidad de las Operaciones No presupuestarias. Acreedores no presupuestarios. Deudores no presupuestarios. Pagos e ingresos pendientes de aplicación. Movimientos internos de tesorería.

Tema 5.- El inmovilizado. Clasificación. Normas de valoración. Inventario. Correcciones valorativas. Amortización. Pérdidas irreversibles.

Tema 6.- La cuenta general de las entidades locales. Otra información a suministrar al pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones públicas. Cuentas anuales consolidadas.

Tema 7.- El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.

Tema 8.- La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.

Tema 9.- Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 10.- El gasto con financiación afectada. Concepto. Clases. Coeficiente de financiación. La desviación de financiación. Concepto y clases. Incidencia de la desviación de financiación en las magnitudes presupuestarias. Seguimiento y control de los gastos con financiación afectada.

Tema 11.- La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería. Las magnitudes económicas en el análisis presupuestario. La consolidación presupuestaria.

Tema 12.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las corporaciones locales.

Tema 13.- Los planes económico-financieros. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Su seguimiento temporal. Suministro de información financiera de las entidades locales y relaciones existentes entre las distintas rendiciones de información financiera.

Tema 14.- La tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos. La realización de pagos. El cumplimiento del plazo en los pagos. El estado de conciliación.

Tema 15.- Control financiero, control permanente y auditoría pública en las entidades locales. El resultado del control financiero. Informe resumen y plan de acción. Régimen del control simplificado. Convenios para el reforzamiento de los órganos de control.

Tema 16.- Fases y contenido de la función interventora en las entidades locales. El procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre ingresos, gastos y pagos. El régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos. Los reparos y observaciones complementarias y la resolución de discrepancias.

Tema 17.- Fiscalización de la autorización y disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y pago, órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija. Comprobación material de la inversión. La omisión de la función interventora.

Tema 18.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las comunidades autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las comunidades autónomas.

Tema 19.- TRIBUTARIO (I). Principios del Ordenamiento Tributario. Concepto, fines y clases de tributos. Fuentes del ordenamiento tributario. Aplicación e interpretación de las normas tributarias.



Tema 20.- TRIBUTARIO (II). La relación jurídica tributaria. Las obligaciones tributarias. Las obligaciones y deberes de la Administración tributaria. Los derechos y garantías de los obligados tributarios.

Tema 21.- TRIBUTARIO (III). Clases de obligados tributarios. Sucesores. Responsables tributarios. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal.

Tema 22.- TRIBUTARIO (IV). Elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La base imponible: Concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota tributaria.

Tema 23.- TRIBUTARIO (V). La deuda tributaria. El pago de la deuda tributaria: Legitimación, lugar, forma, medios, momento, justificantes y consignación. Aplazamientos y fraccionamientos del pago: Competencia, tramitación y resolución de solicitudes, inadmisión, garantías, dispensa de garantías, actuaciones en caso de falta de pago.

Tema 24.- TRIBUTARIO (VI). La prescripción tributaria. Extinción de la deuda tributaria. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Las insolvencias. Concepto de deudor fallido y crédito incobrable. Garantías de la deuda tributaria.

Tema 25.- TRIBUTARIO (VII). La aplicación de los tributos: Principios generales. Información y asistencia a los obligados tributarios. Colaboración social en la aplicación de los tributos. Actuaciones y procedimientos tributarios: fases de los procedimientos tributarios. Las liquidaciones tributarias: concepto y clases. Notificaciones en materia tributaria.

Tema 26.- TRIBUTARIO (VIII). Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria. La gestión tributaria: Concepto, formas de iniciación. La declaración tributaria, autoliquidación y comunicaciones. Los procedimientos de gestión tributaria: Enumeración y descripción sintética.

Tema 27.- INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS (I). Órganos de inspección. Funciones. Facultades. Deberes de los obligados tributarios. Lugar de las actuaciones inspectoras. Documentación de las actuaciones inspectoras.

Tema 28.- INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS (II). El procedimiento de inspección. Iniciación y tramitación del procedimiento de inspección. Terminación del procedimiento de inspección: Tramitación de las actas y clases de liquidaciones derivadas de las actas de inspección.

Tema 29.- RECAUDACIÓN (I). La recaudación tributaria: Régimen legal. Facultades de la recaudación tributaria. La recaudación en período voluntario. Entidades colaboradoras. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Tema 30.- RECAUDACIÓN (II). La recaudación en período ejecutivo. El procedimiento de apremio: Carácter, concurrencia de procedimientos, suspensión y conservación de actuaciones. Iniciación y desarrollo del procedimiento de apremio.

Tema 31.- RECAUDACIÓN (III). Ejecución de garantías. Normas sobre embargos: Las diligencias de embargo, práctica de los embargos y concurrencia de embargos. El embargo de bienes y derechos a excepción de los inmuebles.

Tema 32.- RECAUDACIÓN (IV). El embargo de bienes inmuebles y derechos sobre éstos. Anotación preventiva en el Registro de la Propiedad. Depósito de bienes embargados.

Tema 33.- RECAUDACIÓN (V). Enajenación de los bienes embargados. Formas de enajenación. Adjudicación de bienes y derechos a la Hacienda Pública. Inscripción y cancelación de cargas. Actuaciones posteriores a la enajenación.

Tema 34.- RECAUDACIÓN (VI). Costas del procedimiento. Terminación del procedimiento de apremio. Las tercerías. Procedimientos frente a responsables y sucesores.

Tema 35.- LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA TRIBUTARIA. Principios de la potestad sancionadora. Sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Cuantificación de las sanciones. Extinción de la responsabilidad.

Tema 36.- REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA. Medios de revisión de los actos y actuaciones de aplicación de los tributos y los actos de imposición de sanciones tributarias. Clases de procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición.

En Almería, a 16 de septiembre de 2024.

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, María del Mar López Asensio.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2620/24

## AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA AREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

### ANUNCIO

Por resoluciones de la Concejala Delegada de Función Pública y Seguridad Ciudadana de fecha 10 de septiembre y 13 de septiembre de 2024, ha sido **aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria** que se tramita por el Excmo. Ayuntamiento de Almería **para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO DE PREVENCIÓN**, encuadrada en la Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de acceso de Concurso-Oposición, encontrándose expuesta dicha lista en el tablón de edictos de la Corporación y la página web municipal, [www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es), concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, en los términos dispuestos en las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 57, de 24 de marzo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, transcurrido el cual, si no hubiese reclamaciones, será considerada como definitiva. Si las hubiera, se dictará nueva Resolución declarando aprobada la relación definitiva, que será publicada de igual forma.

Asimismo, se ha procedido a la designación del Tribunal Calificador, de conformidad con lo establecido en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuya composición es la que sigue, pudiendo los interesados formular las impugnaciones que estimen oportunas, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y art. 13.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo:

#### **- PRESIDENTE:**

Titular: María Antonia Benítez García  
Suplente: José Antonio Camacho Olmedo

#### **- VOCALES:**

Titular: Ángela María Ferre Martínez  
Suplente: Juan González García  
Titular: Mercedes Morcillo Zea  
Suplente: Susana López Sánchez  
Titular: Rafael Jesús García Pardo  
Suplente: Esther Berruezo García  
Titular: José Carlos González Sánchez  
Suplente: Jorge Ernesto Nofuentes Bonilla

#### **- SECRETARIA:**

Titular: Francisca López García  
Suplente: Esteban Pérez Lirola

Al Tribunal así constituido deberá dársele la preceptiva publicidad, pudiendo los interesados formular las impugnaciones que estimen oportunas, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y art. 13.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Asimismo, de conformidad con las bases de la convocatoria, **la fecha y hora de reunión del Tribunal Calificador** para su constitución y llevar a cabo la fase de concurso del proceso selectivo **será el día 21 de octubre de 2024 a las 9:30 horas**, en el Salón de Actos de las dependencias municipales sitos en la Avda. del Mediterráneo, nº 255 de esta ciudad, **y la realización del primer el mismo día, 21 de octubre de 2024, a las 09:45 horas.**

Para la realización del ejercicio, las personas aspirantes deberán acudir provistas de D.N.I., y bolígrafo azul.

No se permitirá la entrada a la sala de realización del ejercicio de teléfonos móviles ni dispositivos electrónicos.

Las personas aspirantes deberán permanecer atentas a las novedades relativas a este proceso en atención a posibles informaciones y avisos que serán puntualmente publicadas mediante anuncio a través de la web municipal ([www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es)).

En la Ciudad de Almería, a trece de septiembre de dos mil veinticuatro.  
LA CONCEJAL DELEGADA, María del Mar García-Lorca Fernández.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2639/24

## AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS

### ANUNCIO

EXPEDIENTE: 810/2024

D. José Juan Ramos Ramos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arboleas, ANUNCIA que por Decreto de fecha 18 de septiembre de 2024 se acuerda **aprobar las bases reguladoras para la constitución de una bolsa de empleo para el puesto de COORDINADOR/A DEL PROGRAMA DE INMIGRANTES** en los términos en que figuran en el expediente.

Asimismo, se acuerda publicar el extracto del texto de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el BOP de Almería y el texto íntegro en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://arboleas.sedelectronica.es>], siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arboleas, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Juan Ramos Ramos.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

2623/24

**AYUNTAMIENTO DE VERA****EDICTO**

Ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2024, el expediente de modificaciones de crédito con número 3107/2024, modificación de créditos de créditos extraordinarios y suplemento de crédito de diversas aplicaciones del presupuesto en vigor del ejercicio 2024, por importe de 3.000€ euros, la cual ofrece el siguiente resumen:

EXPTE. NÚM. 3107/2024:

Se dota de consignación a las siguientes aplicaciones presupuestarias, concepto e importe que a continuación se indica:

| APLICACIÓN        | DESCRIPCIÓN                                   | IMPORTE       |
|-------------------|---|---------------|
| 0600 4310 4532001 | Subvenciones Asociaciones Empresarios de Vera | 3.000€        |
|                   |   | <b>3.000€</b> |

Que el crédito extraordinario se va a financiar mediante bajas por anulación en el presupuesto de gastos del ayuntamiento:

| CONCEPTO          | DESCRIPCIÓN ECONÓMICA | IMPORTE       |
|-------------------|-----------------------|---------------|
| 0301 4930 1300001 | Salario Base          | 3.000€        |
|                   |                       | <b>3.000€</b> |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169/3 en relación con el 177/2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

En la Ciudad de Vera, a dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfonso García Ramos.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2626/24

## AYUNTAMIENTO DE ZURGENA

### A N U N C I O APROBACIÓN INICIAL

D. Domingo Trabalón García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zurgena (Almería).

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Zurgena, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2024, acordó la **aprobación inicial de la modificación de crédito nº 1/2024**, mediante la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zurgena, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Domingo Trabalón García.

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2576/24

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA DEPENDENCIA DEL AREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### ANUNCIO

ANUNCIO DE LA DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTALACIONES HÍBRIDAS DE ALMACENAMIENTO CON BATERÍAS BESS TABERNAS I Y BESS TABERNAS II, DE 19,8 MW DE POTENCIA, RESPECTIVAMENTE, Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, PARA SU HIBRIDACIÓN CON LAS PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS FV TABERNAS I Y FV TABERNAS II. PFOT-ALM-035 AC.

Con fecha 29 de julio de 2022, la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía en Almería otorga autorización de explotación de la instalación de producción de energía eléctrica fotovoltaica de la planta Tabernas I promovida por Naturgy Renovables S.L. REF: PERE-1613.

Con fecha 13 de octubre de 2022, la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía en Almería otorga autorización de explotación de la instalación de producción de energía eléctrica fotovoltaica de la planta Tabernas II promovida por Naturgy Renovables S.L. REF: PERE-1614.

Con fecha 21 de junio de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas comunica a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería el acuerdo de inicio de trámite del expediente: solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación híbrida de almacenamiento con baterías Bess "Tabernas I", de 19,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Almería, para su hibridación con la planta solar fotovoltaica FV Tabernas I.

Con fecha 21 de junio de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas comunica a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería el acuerdo de inicio de trámite del expediente: solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación híbrida de almacenamiento con baterías Bess Tabernas II, de 19,8 MW de potencia, para su hibridación con el parque fotovoltaico "Tabernas II", de 48,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada, en la provincia de Almería.

Con fecha 10 de julio de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas dicta Acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para las instalaciones híbridas de almacenamiento con baterías Bess Tabernas I y Bess Tabernas II, de 19,8 MW de potencia, respectivamente, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Almería, para su hibridación con las plantas solares fotovoltaicas FV Tabernas I y FV Tabernas II.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía, se somete a información pública los mencionados proyectos.

Las características principales de las instalaciones proyectadas, se resumen a continuación:

- **Peticionario:** Naturgy Renovables, S.L.U. NIF: B84160423

- **Domicilio Social:** Avda. América 38 28028 Madrid

- **Objeto de la petición:** Solicitud de autorizaciones previa y de construcción de los proyectos de instalación híbrida de almacenamiento con baterías BESS Tabernas I y BESS Tabernas II, de 19,8 MW de potencia, respectivamente, y sus infraestructuras de evacuación, para la hibridación de las plantas solares fotovoltaicas Tabernas I y Tabernas II respectivamente.

- **Órgano competente:** El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- **Órgano tramitador:** La Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería.

- **Descripción de las instalaciones.** Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Datos Técnicos:

• BESS Tabernas I: Con una potencia instalada de 19,8 MW, una capacidad de almacenamiento de energía de 46.656 kWh, la planta consta de 9 contenedores de baterías con una capacidad unitaria de 5,184 MWh, 5 bloques de potencia equipados con inversores, transformador de potencia y celdas de 30 kV (4 unidades con 4 inversores de potencia unitaria 1.100 kW y transformador de 5.800 kVA, más 1 unidad con 2 inversores de potencia unitaria 1.100 kW y transformador de 2.900 kVA). Un centro de transformación para unificación de líneas interiores de 30 kV, con transformador 30/04 kV de 800 kVA para alimentación de servicios auxiliares, y medida desagregada de la energía de baterías y de servicios auxiliares. Una posición adicional de reserva para contenedor, con su correspondiente cimentación y alimentación en baja tensión, con el fin de su empleo para servicios de mantenimiento de la planta. Conexión subterránea en BT entre los contenedores y los bloques de potencia, así como conexión mediante líneas subterráneas de 30 kV entre los bloques de potencia y el CT y la SE. Así mismo consiste en la transformación del conjunto de celdas existente de la Planta Solar Fotovoltaica Tabernas I en al SE Miralles.

• BESS Tabernas II: Con una potencia instalada de 19,8 MW, una capacidad de almacenamiento de energía de 46.656 kWh, la planta consta de 9 contenedores de baterías con una capacidad unitaria de 5,184 MWh, 5 bloques de potencia equipados con inversores, transformador de potencia y celdas de 30 kV (4 unidades con 4 inversores de potencia unitaria 1.100 kW y transformador de 5.800 kVA, más 1 unidad con 2 inversores de potencia unitaria 1.100 kW y transformador de 2.900 kVA). Un centro de transformación para unificación de líneas interiores de 30 kV, con transformador 30/04 kV de 800 kVA para alimentación de servicios auxiliares, y medida desagregada de la energía de baterías y de servicios auxiliares. Una posición adicional de reserva para contenedor, con su correspondiente cimentación y alimentación en baja tensión, con el fin de su empleo para servicios de mantenimiento de la planta. Conexión subterránea en BT entre los contenedores y los bloques de potencia, así como conexión mediante líneas subterráneas de 30 kV entre los bloques de potencia y el CT y la SE. Así mismo consiste en la transformación del conjunto de celdas existente de la Planta Solar Fotovoltaica Tabernas II en al SE Miralles.

- Municipios afectados: Tabernas (Almería).

- Presupuesto total de ejecución:

• BESS Tabernas I: 8.784.295,81 Euros.

• BESS Tabernas II: 8.756.524,69 Euros.

- **Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada:** Almacenamiento de energía eléctrica para su inyección a red.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado puedan ser examinados los proyectos y para que, en su caso, y según se indica posteriormente, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a las instalaciones proyectadas.

Durante el citado plazo, los proyectos podrán ser examinados, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Almería, sita en C/ Arapiles, 19 04001 Almería.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, los proyectos estarán accesibles a través de la página web de la Delegación del Gobierno en Andalucía, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, dirección:

[https://mpt.gob.es/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-cil/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-cil/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

o bien;

[https://acortar.link/tramites\\_info\\_publica\\_electricidad](https://acortar.link/tramites_info_publica_electricidad)

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040196 - Subdelegación del Gobierno en Almería - Dependencia del Área Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

citando "Alegaciones al procedimiento de información pública de PFot-ALM-035 AC".

Almería, a 5 de septiembre de 2024.

LA JEFA DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA,  
Ana Moyano García.

# ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

2638/24

## COMUNIDAD DE REGANTES "PADULES Y LA ZANJA DE PURCHENA"

E D I C T O

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Don Serafín Martínez Martínez, con D.N.I. 24212542-M en mi condición de Presidente en funciones de la Comunidad de Regantes de Padules y la Zanja de Purchena (Almería).

HAGO SABER que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos de esta Comunidad de Regantes de Padules y la Zanja, que **se celebrara el próximo 22 de octubre de 2024 en el Salón de Actos del nuevo Ayuntamiento de Purchena, a las 20:00 horas del mismo día** en segunda convocatoria que de no tener efecto, se celebrara a las 20:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar y acordar lo que proceda sobre siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Dimisión al completo de la actual Junta de Gobierno, por cumplimiento de mandato.
2. Celebración de elecciones en términos recogidos en el artículo 18 de los Estatutos, para elegir todos los cargos de la comunidad, tal y como establecen los art.12 y 13 de los Estatutos, para formar la nueva Junta de Gobierno.

En Purchena, a dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro.  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Serafín Martínez Martínez.